



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION N° 353 -DP-2014.
(Actuación 126 /2014)

VISTO: La presente actuación.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada nota solicita la intervención en relación a la falta de regularización, señalamiento y control de velocidad de la calle Esandi de esta ciudad. Manifiesta que dicha calle está terminada hace mas de un año y no posee señalamiento ni control de velocidad.

Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Avocamiento N° 143-DP-2014.

Que se realizaron las averiguaciones correspondientes en las áreas involucradas, asentando las respuestas dadas por cada una de ellas a la presentante en la presenta Actuación

Que la presente actuacion abrio la posibilidad de articular con areas de la Municipalidad que intervienen en la planificacion de la seguridad urbana como la vehicular y la peatonal.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

- 1° DAR por CONCLUÍDA la presente Actuación 126/14, iniciada por el Sr Ernesto Cosovi
- 2° Comuníquese la presente resolución al interesado.
- 3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
- 4° Comuníquese a lss áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

San Carlos de Bariloche, 12 NOV 2014



Firma manuscrita de Sebastián René Vázquez

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Firma manuscrita de Dra. Andrea F. Galaverna

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche